

**CONCEJO MUNICIPAL**

**010º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 27 de Febrero de 2009 y siendo las 09:06 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.**
  - 1.1.- **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PRODESAL**
  - 1.2.- **INCORPORACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES**
  - 1.3.- **APERTURA PRESUPUESTARIA PROYECTO "ESTUDIO PLAN DE CIERRE VERTEDERO DE QUILLECO"**
- 2.- **CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE APOYO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS.**
- 3.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN.**
- 4.- **ASIGNACIÓN MUNICIPAL 2009 A PERSONAL DE SALUD QUE EJECUTA PROGRAMAS.**
- 5.- **TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

**1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**

1.1.- El Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria denominada Programa Prodesal, la que fuera presentada en detalle en Sesión Extraordinaria N° 009 de fecha 24 de Febrero de 2009:

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
24-01-999-002	A BENEFICIARIOS PROGRAMA PRODESAL		24.275.540.-
21-04-004-006	HONORARIOS PRODESAL	20.909.640.-	
22-05-001-003	ELECTRICIDAD PRODESAL	100.000.-	
22-06-007-002	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EQUIP. INFORMÁTICOS PRODESAL	400.000.-	
22-08-999-002-002	SERVICIO DE MOBILIZACIÓN OPRODESAL	800.000.-	
22-11-002-003	CAPACITACIÓN PRODESAL	740.000.-	
22-04-009-003	INSUMOS COMPUTACIONALES PRODESAL	168.000.-	
22-04-007-002	PARA PROGRAMA PRODESAL	38.250.-	
22-04-001-004	MATERIALES OFICINA PRODESAL	80.650.-	
22-12-002-002	CAJA CHICA PRODESAL	200.000.-	
22-05-003-004	GAS PRODESAL	105.000.-	
29-06-04-002	MOBILIARIO PRODESAL	334.000.-	
29-06-001-002	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PRODESAL	100.000.-	
29-99-001	EQUIPOS GPS PRODESAL	300.000.-	
<b>TOTAL</b>		<b>24.275.540.-</b>	<b>24.275.540.-</b>

**ACUERDO N° 030/2009**

1.2.- El Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria denominada "Incorpora Recursos Adicionales", la que fuera presentada en Sesión Extraordinaria N° 009 de fecha 24 de Febrero de 2009:

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

### I N G R E S O S

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
03-01-003-999-005	VENTA DE ESTAMPILLA	10.000.-	
03-01-003-999-006	VENTA DE GUIAS DE LIBRE TRÁNSITO	5.000.-	
03-01-003-999-007	DUPLICADO P.C.V.	5.000.-	
03-01-003-999-010	DERECHOS VARIOS	1.410.000.-	
03-01-003-999-013	OTROS INGRESOS	60.000.-	
03-01-003-004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	80.000.-	
03-02-001-001-001	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. MARZO	120.000.-	
03-02-001-001-003	PCV DE BENEFICIO MUNICIPAL VENC. SEPTIEMBRE	60.000.-	
05-03-002-001-001	REPARACIÓN BAÑOS Y CAMARINES ESTADIO QUILLECO	347.000.-	
05-03-002-001-003	MEJORAMIENTO CALLES RUCUE-HUAQUI, VILLA MERCEDES	5.964.000.-	
08-99-999	OTROS	50.000.-	
12-10-002	MOROSOS RENTAS Y PATENTES	50.000.-	

<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>	<b>8.161.000.-</b>
----------------------------------	--------------------

### G A S T O S

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-06-999-002	MEJORAMIENTO CALLES RUCUE-QUILQUE-HUAQUI V.MERCEDES (115-05-03-002-001-003)	5.964.000.-	
22-06-001-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	1.777.000.-	
22-08-011-002	PRODUCCIÓN EVENTOS PROGRAMAS CULTURALES	360.000.-	
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	60.000.-	

<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>	<b>8.161.000.-</b>
--------------------------------	--------------------

### ACUERDO N° 031/2009

1.3.- Previo adoptar el acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria denominada Proyecto Estudio y Plan de Cierre del Vertedero y que fuera presentada por el Administrador Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 009, el Sr. Alcalde solicita la presencia de la Sra. Norma Fierro para que informe al Concejo sobre el proyecto en cuestión.

En su intervención la **Sra. Norma Fierro**, en su condición de Directivo a cargo del proyecto, informa que la CONAMA otorgó a nuestro Municipio un monto total de \$ 13.500.000.- (trece millones quinientos mil pesos), con esos recursos la Municipalidad contrató una Consultora que se llama Ingeniería Alemana, la cual está ejecutando desde hace algunos meses un estudio con calicatas y una serie de ensayos al terreno que hace algún tiempo conocíamos como el botadero de Quilleco, al término del estudio la consultora debe resolver directamente con el Municipio sobre la idea de proyecto que se puede ejecutar a futuro, para ocupar el terreno, es decir, que se va hacer en él, por ejemplo se puede aprovechar con una multicancha, las ideas que se puedan tener se tienen que plantear a la consultora, para que la consultora levante un proyecto, el cual cuando se tenga técnicamente aprobado (RS), se puede postular a su financiamiento.

El estudio que se está realizando dura unos 6 a 7 meses, aunque el plazo es de 40 días corridos, sin contar los tiempos cuando se están sacando las aprobaciones en los servicios, por lo tanto, de aquí a siete meses se puede tener un proyecto completo de lo que se va hacer en los terrenos que hace cuatro años atrás era el botadero de basura de la comuna de Quilleco, terreno que está muy contaminado.

El Estudio Plan de Cierre del Vertedero consiste en lo que se ha explicado y los \$ 13.500.000.- que están considerados, se cancelarán por etapa terminada, las etapas del proyecto son tres, el primer informe correspondiente a la primera etapa ya fue entregado por la empresa Ingeniería Alemana y fueron sacadas las observaciones que se le hicieron, por lo tanto, se está en condiciones de cancelar los \$ 2.700.000.- correspondientes a dicha etapa.

La empresa Ingeniería Alemana es una empresa de basta experiencia, está realizando proyectos de Plan de Cierre en catorce comunas.

Terminada la Exposición de la Sra. Norma Fierro el Sr. Alcalde ofrece la palabra antes de someter a votación la modificación presupuestaria.

**Sr. Sepúlveda**, manifiesta que como se va a reconvertir el terreno seria interesante que se tradujera en una instancia de aprendizaje, de reciclaje ambiental, tratamiento de desechos orgánicos para hacer abonos o un Parque Botánico.

**Sr. Alcalde**, indica que sería bueno que la Sra. Norma informe periódicamente sobre el estado de avance del proyecto, con el objeto de ir tratando oportunamente el tema en el Concejo.

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria:**

### I N G R E S O S

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
03-002-001-006	ESTUDIO PLAN DE CIERRE VERTEDERO	13.500.000.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>13.500.000.-</b>	

### G A S T O S

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
31-01-002-002	CONSULTORIA PLAN DE CIERRE VERTEDERO QUILLECO	13.500.000.-	
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>13.500.000.-</b>	

### ACUERDO N° 032/2009

## 2.- CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DE APOYO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Sr. Alcalde, interviene informando lo siguiente:

Estamos cerca de que finalicen los plazos para presentar los proyectos FRIL 2009, plazos que se han acortado, porque el Gobierno está muy interesado en fortalecer la mano de obra, para eso se han adelantado los plazos de postulación y aunque no hubiera sido así, la verdad que el Municipio está muy carente de profesionales para trabajar este tema, como somos una Municipalidad pequeña, no tenemos como las grandes Municipalidades Departamento de Proyectos para trabajar en esa área, nosotros tenemos un sólo profesional que es la Sra. Norma Fierro, por lo tanto, se requiere urgente la contratación de un profesional y hemos conversado con un profesional de la zona, Quillecano, para que nos ayude hacer este trabajo.

Las funciones a desempeñar por este profesional serian las siguientes:

- Elaborar proyectos para presentar al fondo FRIL.
- Realizar el diagnóstico donde se pretende intervenir, para levantar iniciativas de Inversión para solución del problema.
- Elaborar las Especificaciones Técnicas del o los proyectos.
- Cubicar partidas.
- Elaborar Presupuesto.

A parte de eso nos va ayudar a postular proyectos al fondo de la cultura que también estamos con los plazos por vencer.

A continuación el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a la **Sra. Norma Fierro**, para que complemente la información.

**La Sra. Norma** en su calidad de SECPLAN manifiesta que el profesional que el Sr. Alcalde está proponiendo contratar reúne las capacidades para postular Proyectos FRIL y al Fondo de la Cultura, debido que se trata de proyectos que no requieren de tantos estudios específicos, si no que son proyectos que se elaboran con mas generalidades, es decir, son un poco más descriptivos y no requieren estudios de ingeniería y o arquitectura.

Terminada la intervención de la Sra. Norma Fierro, el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo, para contratar un profesional de apoyo para la SECPLAN.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la contratación de un profesional de apoyo para SECPLAN, para que ejecute las siguientes tareas:**

- **Elaborar proyectos para presentar al fondo FRIL.**
- **Realizar el diagnóstico donde se pretende intervenir, para levantar iniciativas de Inversión para solución del problema.**
- **Elaborar las Especificaciones Técnicas del o los proyectos.**
- **Cubicar partidas.**
- **Elaborar Presupuesto.**
- **Postular proyectos al fondo de la cultura.**

**ACUERDO N° 033/2009**

### 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN

El Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto 2009 del Área de Educación, por aumento en partidas de Ingresos y gastos, la que fuera presentada en detalle en Sesión Extraordinaria N° 009 de fecha 24 de Febrero de 2009:

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación presupuestaria:**

CODIGO					DENOMINACIÓN	MILES \$	
SUBTIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG.	S.ASIG.		AUMENTO	DISMINUCIÓN
					<b>INGRESOS</b>		
05	03	003	002		OTROS INGRESOS	7.302	
					<b>TOTAL INGRESOS EN M\$</b>	<b>7.302</b>	<b>0</b>
					<b>GASTOS</b>		
21					<b>GASTO EN PERSONAL</b>		
	01				PERSONAL DE PLANTA	979	
	02				PERSONAL A CONTRATA	372	
	03	004			REMUNERACIONES CÓDIGO DEL TRABAJO	49	
22					<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>		
	04	002			TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.902	
					<b>TOTAL GASTOS EN M\$</b>	<b>7.302</b>	<b>0</b>

**ACUERDO N° 034/2009**

#### 4.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL 2009 A PERSONAL DE SALUD QUE EJECUTA PROGRAMAS.

El Sr. Alcalde solicita la presencia de la Sra. Loreto Barrera Caro, Directora Comunal de Salud para que realice una exposición sobre el otorgamiento de una asignación Municipal al personal que ejecuta programas.

En su exposición la Sra. Loreto Barrera trata las siguientes materias:

##### CUMPLIMIENTO DE METAS IAAPS

- Cobertura examen de medicina preventiva en hombres de 20 a 44 años.
- Cobertura examen de medicina preventiva en mujeres de 45 a 64 años.
- Cobertura de evaluación funcional del adulto de 65 años y más.
- Ingreso a control de embarazo, antes de las 14 semanas.
- Cobertura de altas odontológicas totales en la población menor de 20 años.
- Brindar acceso a la atención de Salud hasta las 20 horas de Lunes a Viernes.

#### A) ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA PERSONAL QUE EJECUTA PROGRAMAS EN EL CENTRO DE SALUD QUILLECO

META IAAPS/ ATENCION HASTA LAS 20 HORAS

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Médico	6	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ 240.000
Enfermera	3	\$ 7.290	\$ 21.870	\$ 87.480
Kinesióloga	3	\$ 7.290	\$ 21.870	\$ 87.480
Matrona	3	\$ 7.290	\$ 21.870	\$ 87.480
Nutricionista	3	\$ 7.290	\$ 21.870	\$ 87.480
Administrativo SOME	6	\$ 2.595	\$ 15.570	\$ 62.280
Auxiliar de farmacia	6	\$ 2.933	\$ 17.598	\$ 70.392

## PROGRAMA RESOLUTIVIDAD (CIRUGIA MENOR)

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Médico	5	\$ 10.000	\$ 50.000	\$ 200.000
Técnico Paramédico	5	\$ 3.075	\$ 15.375	\$ 61.500

## METAS IAAPS/EMPA

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Técnico Paramédico	2	\$ 2.550	\$ 5.100	\$ 20.400
Técnico Paramédico	2	\$ 3.643	\$ 7.286	\$ 29.144
Enfermera	1	\$ 7.290	\$ 7.290	\$ 29.160
Matrona	1	\$ 7.290	\$ 7.290	\$ 29.160

## METAS IAAPS/GARANTIAS GES

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Matrona (Jefe SOME)	2	\$ 7.290	\$ 14.580	\$ 58.320

## MEJORAMIENTO DE LA ATENCION/RONDA DIA SABADO

PROFESIONAL	HORAS MENSUALES	VALOR HORA	TOTAL MENSUAL
Médico	8	\$ 12.980	\$ 103.840
Enfermera	4	\$ 8.500	\$ 34.000
Matrona	4	\$ 8.500	\$ 34.000
Técnico Paramédico Rio Pardo	4	\$ 3.890	\$ 15.560
Técnico Paramédico Cañicura	4	\$ 3.890	\$ 15.560
Chofer	8	\$ 2.430	\$ 19.440

## CARDIOVASCULAR/PODOLOGIA

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Técnico Paramédico	3	\$ 3.300	\$ 9.900	\$ 39.600

## URGENCIA RURAL

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Enfermera	1	\$ 7.290	\$ 7.290	\$ 29.160

**TOTAL SEMANAL CES QUILLECO : \$ 360.359.-**

**TOTAL MENSUAL CES QUILLECO : \$ 1.441.436.-**

**B) ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA PERSONAL QUE EJECUTA PROGRAMAS EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR CANTERAS VILLA MERCEDES**

## META IAAPS/ ATENCIÓN HASTA LAS 20 HORAS

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Médico	6	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ 240.000
Técnico Paramédico	6	\$ 2.550	\$ 15.300	\$ 61.200

## METAS IAAPS/EMPA

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Técnico Paramédico	3	\$ 2.550	\$ 7.650	\$ 30.600
Técnico Paramédico	3	\$ 2.550	\$ 7.650	\$ 30.600
Enfermera	1	\$ 7.290	\$ 7.290	\$ 29.160
Matrona	1	\$ 7.290	\$ 7.290	\$ 29.160

## META IAAPS/EFAM

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Enfermera	3	\$ 7.290	\$ 21.870	\$ 87.480

## META IAAPS/INGRESO PRECOZ EMBARAZO

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Matrona	3	\$ 7.290	\$ 21.870	\$ 87.480

## META IAAPS/ALTAS ODONTOLÓGICAS

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Odontólogo	3	\$ 10.000	\$ 30.000	\$ 120.000
Auxiliar dental	3	\$ 2.550	\$ 7.650	\$ 30.600

## MEJORAMIENTO DE LA ATENCION/RONDA DIA SÁBADO POSTA TINAJA

PROFESIONAL	HORAS MENSUALES	VALOR HORA	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Médico	4	\$ 12.980	\$ 51.920
Enfermera (mes por medio)	4	\$ 8.500	\$ 34.000
Nutricionista (mes por medio)	4	\$ 8.500	\$ 34.000
Técnico Paramédico Tinajón	4	\$ 3.890	\$ 15.560
Chofer	4	\$ 2.430	\$ 9.720

## MEJORAMIENTO ATENCION PRIMARIA

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Matrona (Supervisión SOME)	2	\$ 7.290	\$ 14.580	\$ 58.320
Digitador SOME	4	\$ 2.430	\$ 9.720	\$ 38.880
Digitador SOME	4	\$ 2.430	\$ 9.720	\$ 38.880

## PROGRAMA RESOLUTIVIDAD (CIRUGIA MENOR)

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Médico	5	\$ 10.000	\$ 50.000	\$ 200.000
Técnico Paramédico	5	\$ 3.300	\$ 16.500	\$ 66.000

## PROGRAMA CARDIOVASCULAR

PROFESIONAL	HORAS SEMANALES	VALOR HORA	VALOR SEMANAL	TOTAL MENSUAL (4 SEMANAS)
Médico	2	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 80.000
Kinesiólogo	3	\$ 7.290	\$ 21.870	\$ 87.480
Técnico Paramédico	3	\$ 3.300	\$ 9.900	\$ 39.600

**TOTAL SEMANAL CESFAM CANTERAS : \$ 375.160.-**

**TOTAL MENSUAL CESFAM CANTERAS : \$ 1.500.640.-**

**TOTAL MENSUAL COMUNAL : \$ 2.942.076.-**

**FONDOS TRANSFERIDOS POR  
SERVICIO DE SALUD BIO BIO  
AÑO 2008**

<b>FONDOS APS POR LEY</b>	<b>\$ 379.457.113.-</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>\$ 127.143.053.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 506.700.166.-</b>

Terminada la exposición de la Sra. Loreto Barrera, Directora del Departamento de Salud de Quilleco, el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo,

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda:**

- 1.- **Otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 MAR 2009 hasta el 31 DIC 2009 a los funcionarios del Centro de Salud Quilleco por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:**

1.1.-META IAAPS/ ATENCION HASTA LAS 20 HORAS

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 240.000
Enfermera	\$ 87.480
Kinesióloga	\$ 87.480
Matrona	\$ 87.480
Nutricionista	\$ 87.480
Administrativo SOME	\$ 62.280
Auxiliar de farmacia	\$ 70.392

1.2.- PROGRAMA RESOLUTIVIDAD (CIRUGIA MENOR)

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 200.000
Técnico Paramédico	\$ 61.500

1.3.- METAS IAAPS/EMPA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Técnico Paramédico	\$ 20.400
Técnico Paramédico	\$ 29.144
Enfermera	\$ 29.160
Matrona	\$ 29.160

1.4.- METAS IAAPS/GARANTIAS GES

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Matrona (Jefe SOME)	\$ 58.320

## 1.5.- MEJORAMIENTO DE LA ATENCION/RONDA DIA SABADO

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 103.840
Enfermera	\$ 34.000
Matrona	\$ 34.000
Técnico Paramédico Rio Pardo	\$ 15.560
Técnico Paramédico Cañicura	\$ 15.560
Chofer	\$ 19.440

## 1.6.- CARDIOVASCULAR/PODOLOGIA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Técnico Paramédico	\$ 39.600

## 1.7.- URGENCIA RURAL

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Enfermera	\$ 29.160

- 2.- Otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 MAR 2009 hasta el 31 DIC 2009 a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:

## 2.1.- META IAAPS/ ATENCION HASTA LAS 20 HORAS

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 240.000
Técnico Paramédico	\$ 61.200

## 2.2- METAS IAAPS/EMPA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Técnico Paramédico	\$ 30.600
Técnico Paramédico	\$ 30.600
Enfermera	\$ 29.160
Matrona	\$ 29.160

## 2.3.- META IAAPS/EFAM

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Enfermera	\$ 87.480

## 2.4.- META IAAPS/INGRESO PRECOZ EMBARAZO

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Matrona	\$ 87.480

## 2.5.- META IAAPS/ALTAS ODONTOLÓGICAS

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Odontólogo	\$ 120.000
Auxiliar dental	\$ 30.600



## 2.6.- MEJORAMIENTO DE LA ATENCION/RONDA DIA SÁBADO POSTA TINAJON

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 51.920
Enfermera (mes por medio)	\$ 34.000
Nutricionista (mes por medio)	\$ 34.000
Técnico Paramédico Tinajón	\$ 15.560
Chofer	\$ 9.720

## 2.7.- MEJORAMIENTO ATENCION PRIMARIA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Matrona (Supervisión SOME)	\$ 58.320
Digitador SOME	\$ 38.880
Digitador SOME	\$ 38.880

## 2.8.- PROGRAMA RESOLUTIVIDAD (CIRUGIA MENOR)

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 200.000
Técnico Paramédico	\$ 66.000

## 2.9.- PROGRAMA CARDIOVASCULAR

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 80.000
Kinesiólogo	\$ 87.480
Técnico Paramédico	\$ 39.600

## ACUERDO N° 035/2009

## 5.- TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal que exponga sobre el presupuesto ejecutado durante el año 2008 para transferencias corrientes al sector privado destinado a Organizaciones Comunitarias, como también el presupuesto contemplado para el presente año.

El Secretario Municipal en lo principal presenta el siguiente cuadro comparativo:

**PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2008**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**AL SECTOR PRIVADO**

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	SUB ASIG. M\$	ASIG. M\$
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>		
		04		<b>ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>		<b>17.334</b>
			a	JUNTAS DE VECINOS	7.704	
			b	CLUBES DEPORTIVOS	3.650	
			c	CENTROS DE MADRES Y LABORALES	2.490	
			d	CLUBES ADULTO MAYOR	1.530	
			e	OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.960	

**PRESUPUESTO AÑO 2009**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**AL SECTOR PRIVADO**

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	SUB ASIG. M\$	ASIG. M\$
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	01			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>		
		04		<b>ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>		<b>4.000</b>
			a	JUNTAS DE VECINOS	0	
			b	CLUBES DEPORTIVOS	0	
			c	CENTROS DE MADRES Y LABORALES	0	
			d	CLUBES ADULTO MAYOR	0	
			e	OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	

Terminada la intervención del Secretario el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo dos proyectos de subvención, para lo cual propone se sean tratados como subvención especial.

**a)** En primer lugar se presenta el proyecto de la **Junta de Vecinos San Lorencito**, que tiene como objetivo, ayudar a familias de escasos recursos en el traslado, a través de un medio de movilización, de sus hijos desde Población San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero de Quilleco.

En la justificación se menciona que en el sector San Lorencito existen veintidós niños en edad escolar que se encuentran matriculados en el Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, que provienen de familias de escasos recursos y que necesitan movilización diaria para su traslado de su hogar al colegio, una movilización que brinde seguridad y apta para niños Preescolares y escolares de primero y segundo básico.

El alto costo que significa trasladar durante todo el año lectivo a estos veintidós niños (\$1.665.000.-) y considerando que sus padres sólo están en condiciones de cancelar el 40% de dicho valor, la Junta de Vecinos en representación de ellos se permite solicitar una subvención al Municipio por el 60% restante, equivalente a un monto total de **\$ 999.000.- (Novecientos noventa y nueve mil pesos)**.

**b)** Se presenta a continuación el proyecto del Club Deportivo Quilleco el cual se sustenta en la siguiente justificación:

El Club Deportivo Quilleco en representación de la comuna se encuentra participando actualmente en el Campeonato de Fútbol Copa Cordillera 2009, encontrándose en la etapa de semifinales, por lo tanto, participará hasta el final de la competencia que será en la comuna de Yungay.

Lo anterior trae consigo incurrir en gastos operacionales como locomoción, arbitrajes y otros que son difíciles de solventar debido a lo limitado que son los recursos de los socios e hinchas, a pesar de las diversas actividades que se han realizado para reunir fondos, campaña económica de socios, cena y venta en el Estadio.

Dado lo anterior es que se solicita al Alcalde y Concejo Municipal el otorgamiento de una subvención especial la que sin duda será de mucha ayuda a la institución.

Se hace mención también que en años anteriores el Municipio ha entregado algún aporte a los clubes de la comuna que participan en este campeonato y el año pasado el aporte al Club deportivo Quilleco fue de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

Finaliza la justificación indicando que el Club Deportivo Quilleco ha representado a la comuna en la Copa Cordillera por más de una década, logrando el Campeonato del 2007 y los Subcampeonatos del 2002 y 2008.

**Analizadas ambas peticiones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:**

- **Otorgar una subvención a la Junta de San Lorencito, por un Monto de \$999.000.- (Novecientos noventa y nueve mil pesos) para ejecutar del proyecto "TRASLADO DE NIÑOS PREESCOLARES Y ESCOLARES DESDE POBLACIÓN SAN LORENCITO A LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO" el que deberá ajustarse solo al Traslado de veintidós niños preescolares y escolares de primero y segundo básico desde población San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero.**
- **Otorgar una subvención de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) al Club Deportivo Quilleco, para que financie el traslado de la delegación deportiva a diferentes comunas con motivo de su participación en la Copa Cordillera año 2009.**

**ACUERDO N° 036 /2009**

Adoptado este acuerdo el Concejo se aboca a tratar el tema relativo al proceso que se adoptará a futuro para el otorgamiento de subvención a organizaciones Comunitarias.

**Realizado el análisis de varias propuestas, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:**

- **Fiscalizar los proyectos de Subvención ejecutados el 2008.**
- **Modificar el reglamento actual estableciéndose que el proceso de postulación se realice a más tardar en octubre de cada año y que los proyectos queden aprobados de un año para otro.**
- **Fijar en la próxima sesión de Concejo los criterios para otorgar subvención este año 2009, considerando en primer término, el saldo de los recursos existentes en el presupuesto y en segundo término establecer un sistema de postulación concursable.**

**ACUERDO N° 037 /2009**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:07 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**